



Junta de Andalucía



Adenda número uno al Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (provincia de Cádiz) para la gestión de la nueva área recreativa del Celemín.

Antonio Cepero Barberán (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 27/03/2025
Firma: 30a0e1f11a0658a030e274084c43b

Reunidos

De una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 13/2024, de 29 de julio, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y facultado a los efectos de la presente adenda por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y facultada a los efectos de la presente adenda por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. Antonio Cepero Barberán, Alcalde del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma de la presente Adenda en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 26 de marzo de 2025

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para suscribir la presente Adenda, y para asumir los compromisos y obligaciones que de ella se derivan, y a tal efecto

Exponen

Primero. Que, con fecha 13 de abril de 2021 la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas suscribieron un Convenio de Colaboración para la gestión de la nueva área recreativa del Celemín.

Segundo. En virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, y corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

1/4

Cód. Validación: 34KRWHSU2RJCIMX3CFNSSECF
Verificación: <https://benalupcasasviejas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAL3BG6CCGZKTYCRMU5BF3SX	PÁG. 1/4	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFFZZB923TTKAXY2G8CJPYE9B	PÁG. 1/4	

Es copia auténtica de documento electrónico

Tercero. Que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, es titular del embalse y presa del Celemín, así como de toda la superficie expropiada en su momento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que configura la zona de protección del embalse. Dentro de la delimitación de la mencionada infraestructura hidráulica se encuentran los terrenos que conforman el Polígono 5 Parcela 31 "El Porretal", con número de referencia catastral 11043A0050003100001B, parcela donde se ha desarrollado la construcción de la nueva Área Recreativa del Celemín.

Cuarto. Por su parte, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente incluye entre sus objetivos el fomento del desarrollo socio-económico sostenible en relación con el patrimonio natural y, especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionados. De igual manera, debe resaltarse el compromiso de la Consejería con la promoción y el desarrollo de visitas de calidad a los Espacios Naturales del territorio andaluz, así como facilitar el conocimiento y disfrute de los recursos que éstos ofrecen. Todo ello, tras la evidencia de que el fomento de la práctica de actividades de ocio y deporte de naturaleza en los espacios protegidos, no solo supone una apuesta por la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, sino que se ha constituido como un importante recurso dinamizador de la economía y como una herramienta para la puesta en valor del patrimonio cultural y natural del entorno.

El área recreativa del Celemín forma parte de la Red de Equipamientos en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, concretamente en el Parque Natural de Los Alcornocales.

Quinto.- Que el referido Convenio de colaboración de 13 de abril de 2021, en su cláusula séptima, sobre vigencia del convenio, establece una duración de cuatro años a contar desde la fecha de su firma, finalizando por tanto su duración el 13 de abril de 2025, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años adicionales de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

Sexto. Que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, manifiestan su interés en prorrogar por cuatro años la vigencia del Convenio de colaboración de 13 de abril de 2021, siendo necesaria la reasignación de determinados compromisos de la Administración andaluza dada la reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 6/2024, mencionado anteriormente.

Séptimo. Que la presente Adenda al Convenio no conlleva gasto alguno para las partes firmantes.

Octavo. Que la prórroga está basada en el mantenimiento de las razones que llevaron a la suscripción del Convenio y al resultado positivo obtenido de su desarrollo.

ACUERDAN

1. Prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 13 de abril de 2021 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas para la gestión de la nueva área recreativa del Celemín, por un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de finalización de su vigencia, quedando establecida la misma hasta el 13 de abril de 2029.
2. Incluir como firmantes en representación de la Junta de Andalucía a las Consejerías de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como consecuencia del reparto de competencias surgidos tras el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 Julio, sobre reestructuración de Consejerías.
3. La cláusula tercera de los Compromisos que asumen las partes se modifica en los siguientes

2/4

Cód. Validación: 34KRWHSL2RJCIMX3CFNSSECF7
 Verificación: <https://benalupcasasviejas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAL3BG6CCGZKTYCRMU5BF3SX	PÁG. 2/4	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFFZZB923TTKAXY2G8CJPYE9B	PÁG. 2/4	

Es copia auténtica de documento electrónico

términos:

- Donde dice: “Por su parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se compromete a asumir, en el ámbito de sus competencias:”
 - Debe decir: “Por su parte, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se compromete a asumir, en el ámbito de sus competencias:
4. La cláusula cuarta de Registro de información sobre número de usuarios y actividades se modifica en los siguientes términos:
- Donde dice: “Por su parte, la Consejería, a través del Parque Natural de Los Alcornocales:”
 - Debe decir: “Por su parte, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, , a través del Parque Natural de Los Alcornocales:”
5. La cláusula sexta, referida a la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio se modifica en los siguientes términos:
- “Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio de Colaboración, se crea una Comisión Mixta, integrada, por tres representantes de la Junta de Andalucía y tres representantes el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
- De los tres representantes de la Junta de Andalucía, dos serán designados por la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, actuando uno en calidad de Presidente y otro de Secretario. El tercer representante será designado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Estos tres representantes serán responsables de la adecuada coordinación entre las dos Consejerías firmantes.
- Los tres representantes del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas serán designados por la persona titular de su alcaldía.
- La Comisión Mixta de Seguimiento del convenio se reunirá, al menos , una vez al año durante la vigencia del Convenio, siendo competencia de la misma resolver sobre los problemas de interpretación y ejecución que puedan plantearse”.
6. La cláusula séptima de Gestión se modifica en los siguientes términos:
- En su primer párrafo, donde dice: “sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Consejería como titular de los terrenos y de la labor de inspección que pueda realizarse por el personal designado.” debe decir: “sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural como titular de los terrenos, y de la labor de inspección que pueda realizarse por el personal designado por cualesquiera de las dos Consejerías firmantes.”
 - En su segundo párrafo: donde dice: “informe favorable de la Delegación Territorial”, debe decir, “informe favorable de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
7. La cláusula octava de Naturaleza y régimen jurídico se modifica en los siguientes términos: donde dice “normativa en materia de uso público de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible”, debe decir “normativa en materia de uso público en los espacios naturales protegidos”.

Cód. Validación: 34KRWHSJ2RJCIMX3CFNSSECF7
Verificación: <https://benalupcasasviejas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAL3BG6CCGZKTYCRMU5BF3SX	PÁG. 3/4	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFFZZB923TTKAXY2G8CJPYE9B	PÁG. 3/4	

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben la presente Adenda al Convenio, en la fecha de la firma.

El Consejero de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

La Consejera de Sostenibilidad y
Medio Ambiente

El Alcalde del Ayuntamiento de
Benalup-Casas Viejas

D. Ramón Fernández-Pacheco
Monterreal

Dña. Catalina Montserrat García
Carrasco

D. Antonio Cepero Barberán



Cód. Validación: 34KRWHSL2RJCIMX3CFNSSECF
Verificación: <https://benalupcasasviejas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZAL3BG6CCGZKTYCRMU5BF3SX	PÁG. 4/4	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFFZZB923TTKAXY2G8CJPYE9B	PÁG. 4/4	

Es copia auténtica de documento electrónico